

Procuración General de la Nación

Res. PGN. N° 37 /01.

Buenos Aires, 23 de mayo del 2001.

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, los arts. 5º y 6º de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nacional N° 24.946, y el Régimen de Selección de los Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Resolución PGN. N° 61/98 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución PGN. N° 62/00, se convocó a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (Concurso n° 3/00) para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe.

Que con fecha 25 de abril pasado, el Tribunal allí designado elevó el dictamen definitivo que establece el orden de mérito de los concursantes, conforme las calificaciones obtenidas en la evaluación de los antecedentes y en las pruebas de oposición; y asimismo, acompañó las constancias de todo lo actuado.

Que el suscripto no tiene observaciones que efectuar, por cuanto el desarrollo del Concurso cumplió en tiempo y forma con las distintas etapas reglamentarias vigentes; garantizó la equidad y oportunidad de los participantes de hacer valer sus derechos; y el dictamen final producido resulta en mi opinión ajustado a derecho y en base a pautas de valoración objetivas.

Que no existen impugnaciones al dictamen del Jurado, por lo que el mismo se encuentra firme.

Que conforme surge del mencionado dictamen, el doctor Claudio Marcelo PALACIN ha obtenido el primer lugar; el abogado Fernando Julio AMOEDO el segundo lugar; y el abogado Antonio Gustavo GOMEZ el tercero, en el orden de mérito.

////

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION

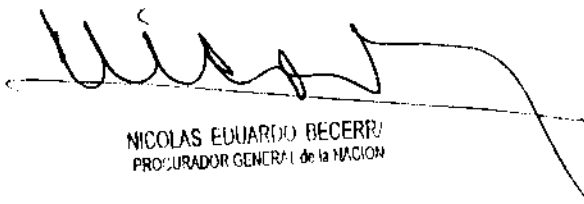
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Concurso público de oposición y antecedentes, convocado mediante la Resolución PGN. Nº 62/00, para proveer la vacante de Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2º: Aprobar el orden de mérito definitivo confeccionado por el Tribunal de fecha 25 de abril del año en curso, y que obra en el acta adjunta a la presente.

Art. 3º: Elevar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos en el siguiente orden: 1º) Doctor Claudio Marcelo PALACIN (DNI:12.358.455), 2º) Abogado Fernando Julio AMOEDO (DNI:12.873.982), y 3º) Abogado Antonio Gustavo GOMEZ (DNI:13.048.902), a los fines dispuestos por el artículo 5º, in fine, de la Ley 24.946.

Art. 4º: Protocolícese, notifíquese y hágase saber.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION